

**ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE  
"MS EMOBILITY SCA."**

Conforme a lo establecido en la Ley 14/2011 de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de agosto de 2.024 en el domicilio sito en Avenida Andalucía, nº 31 Entrepantalla derecha Ofic. 4 , C.P. 29006, que una vez expuestos y debatidos los puntos del orden día, la Asamblea citada adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Disolver con arreglo a la causa prevista en la letra e) del artículo 79.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Cooperativa "MS EMOBILITY S.C.A.". Asimismo se acuerda liquidar en esta misma Asamblea conforme lo previsto en los Articulo 79.4 de la Ley y desarrollado en 67.6 del Reglamento de la propia Ley de Cooperativas abriendo el período de liquidación de la misma, que, en lo sucesivo, añadirá a su denominación la frase "EN LIQUIDACIÓN".

**SEGUNDO:** Aprobar el Balance Final de Liquidación, cerrado el día 1 de Agosto de dos mil veinticuatro que es el siguiente:

<u>ACTIVO</u>	<u>2024</u>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
II. Inmovilizado material	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
VII. Efectivo y otros activos líquidos equival.	0,00
<b>T O T A L   A C T I V O</b>	<b>0,00</b>

<u>PASIVO</u>	<u>2024</u>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>
A-1) Fondos propios	0
I. Capital	9.700,00
1. Capital escriturado	9.700,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0
VI. Otras aportaciones de socios	2.720,61
VII. Resultado del ejercicio	-12.420,61
A-1) Fondos propios	0
<b>T O T A L   P A T R I M O N I O   N E T O   Y   P A S I V O</b>	<b>0,00</b>

Se hace constar que en dicho Balance de Liquidación no existen pasivos con personas no socias ni acreedores sociales con deudas pendientes.

**TERCERO:** Aprobar la siguiente Distribución del Haber Social:

Código Seguro de Verificación: FCHTFRSCyjuvsSBkfbhcqm/iH2nlv5 . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA SANCHEZ MORENO	FECHA Y HORA	2024/10/08 17:55:19
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFRSCyjuvsSBkfbhcqm/iH2nlv5	PÁGINA 1 / 2



FCHTFRSCyjuvsSBkfbhcqm/iH2nlv5

Hacer constar que el Remanente o Haber Liquidado de la Cooperativa, asciende a 0,00 euros, por lo que no hay haber social para adjudicar a las personas socias.

Se indica que al no haber saldo alguno en el Fondo de Formación y Sostenibilidad (antiguo Fondo Educación y Promoción), ni en el Fondo de Reserva Obligatorio no procede su entrega prevista en lo Art. 82 de la Ley de Sociedades Cooperativas.

**CUARTO:** Facultar expresamente al Administrador solidario Juan Alberto Millán Soto para que conforme a los presentes acuerdos, realice cuantos trámites fueran precisos firmando para ello los documentos necesarios para la ejecución de los mismos.

Solicitar la cancelación de los asientos registrales referente a la entidad en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Señalar que se encuentra liquidado Modelo 600 por la liquidación de la Cooperativa, así como los modelos 600 por las adjudicaciones a cada uno de los socios.

Asimismo, se encuentran presentados modelos 046 por la liquidación de los Fondos de Formación y Sostenibilidad y el Fondo de Reserva Obligatorio, liquidaciones presentadas sin ingreso al resultar estos importes cero.

Manifiestar bajo mi responsabilidad, en relación con los Libros Sociales Obligatorios, que se carece de ellos y por tanto no se pueden poner a disposición del registro de Cooperativas.

**QUINTO:** No se hacen ni ruegos ni preguntas.

**SEXTO:** Se da lectura y se aprueba la presente acta por todos los asistentes, y se firma por todos los socios, dando así su conformidad.

En Málaga a 10 de septiembre de 2.024  
Juan Alberto Millan Soto

El Administrador Solidario.

Código Seguro de Verificación: FCHTRSCyjuvsSBkfbhcqm/iH2nlv5 . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA SANCHEZ MORENO	FECHA Y HORA	2024/10/08 17:55:19
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTRSCyjuvsSBkfbhcqm/iH2nlv5	PÁGINA 2 / 2



FCHTRSCyjuvsSBkfbhcqm/iH2nlv5